



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

El pleno del Ayuntamiento de Casasbuenas, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de transparencia, acceso a la información y reutilización de datos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo citado.

Casasbuenas 16 de diciembre de 2015.-La Alcaldesa, Francisca Reyes de la Fuente.

N.º I.- 9496